

4-445-38

1870.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

NEGOCIADO DE

Ensanche.

CLASE. *Construcción.*

Expediente promovido por D. Miguel Sanjurjo
Mudo en solicitud de licencia para construir una
casa con destino a cuadra de vacas y despacho de
leche, en la numer.^a 199 del ensanche.

1871

NEGOCIADO DE

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

CLASE

Capitales

7

Por
se
via
pues
Argu
vicio
deca
Sre
Com
En
Mej
vqu
y p



L. V. fo 1051.
470

Excmo Sr Alcalde popular de
esta M. H. R.

Don Miguel Sainz Indio, propietario

11. Julio.

Por acuerdo gr^o ensanche de Madrid, deseando cons-
traer una cuadra para ocho vacas
de buecos y despacho de leche en el sitio indi-
cado en el adjunto plano;

Arquitecto municipal

de la

Sección

Suplica se sirva dar
las ordenes oportunas a fin de que
sean tiradas las cuerdas de dho terreno
y la licencia para emprender imed-
diatamente la obra.

Comision de

ensanche.

Dios guarde a S. E. m. a. l.
Madrid a 13 de Julio de 1870.

M. J. Sainz Indio

Arquitecto

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E.,
y teniendo en cuenta el plano oficial aprobado para

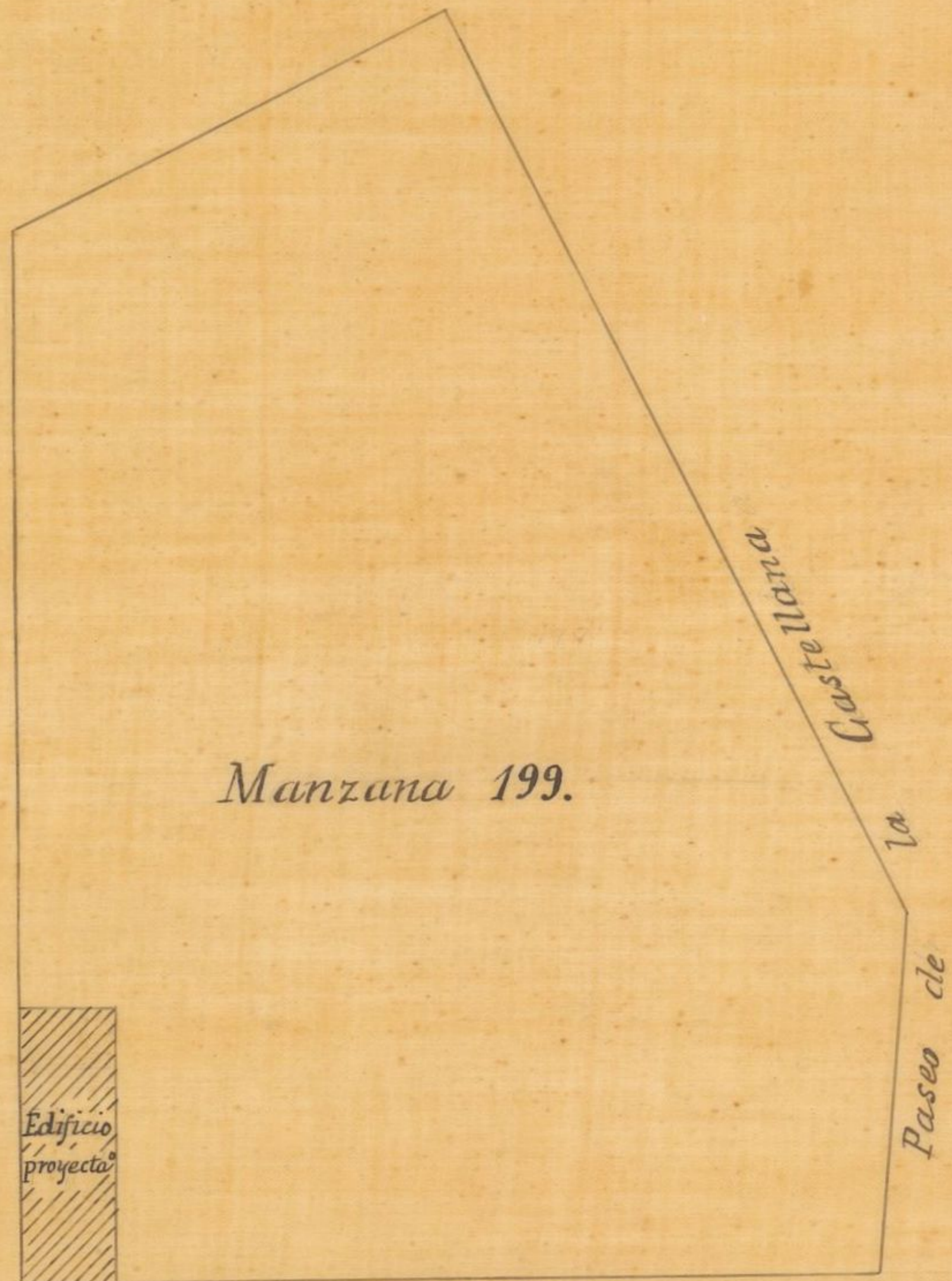


el ensanche de esta Capital, por Real Orden de 19 de Enero de 1864, he proveydo a marcar la alineacion y rasante que ha de observar el edificio, que con destino a casa de vacas, fuere construido por cuenta de D.ⁿ Miguel Scimia. Incl. en la calle del Obelisco, manzana 199 del ensanche, y resulta:

1.^o Que la nueva linea de fachada ca. b. se establecera paralelamente a quince metros del eje de dicha calle, que esta fijó por el clavo A. y el centro de la estrella del Obelisco, sujetandose a los puntos marcados en el terreno, como tambien a las rasantes que sobre el mismo se han indicado, debiendo situar los puntos ca. y b. treinta centimetros mas altos, respectivamente, que los B. y C.

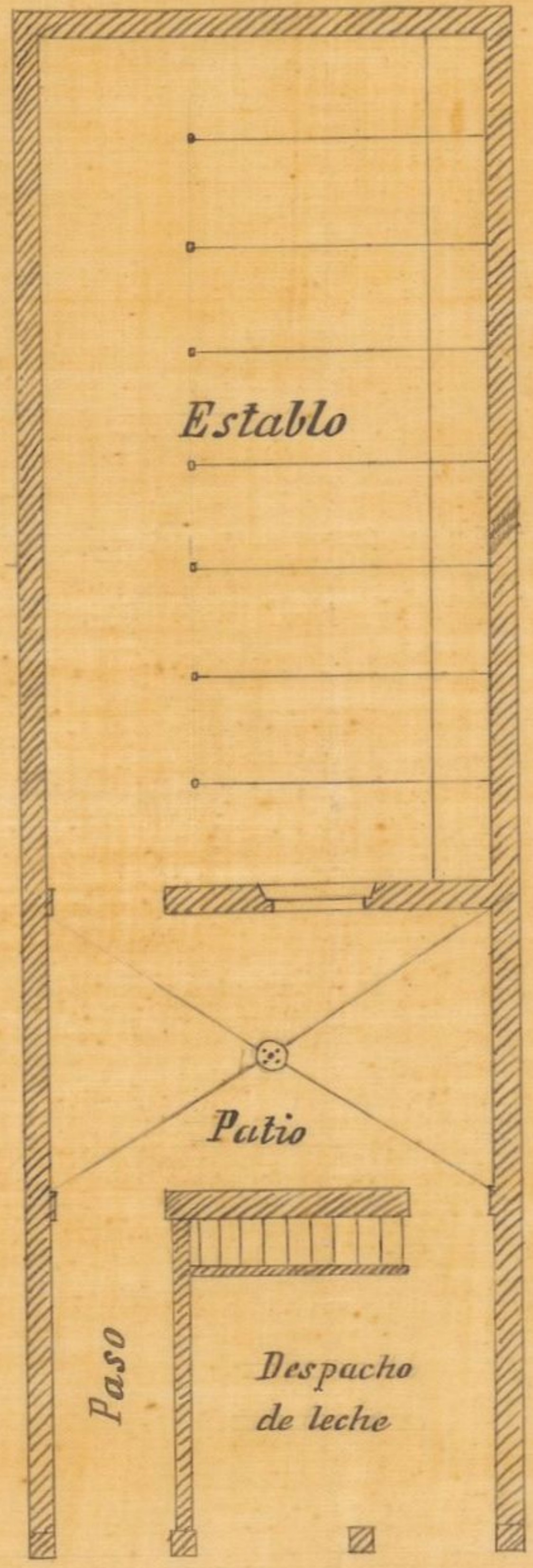
Debiendo advertir que en esta alineacion el propietario ni toma terreno

Madrid 1901



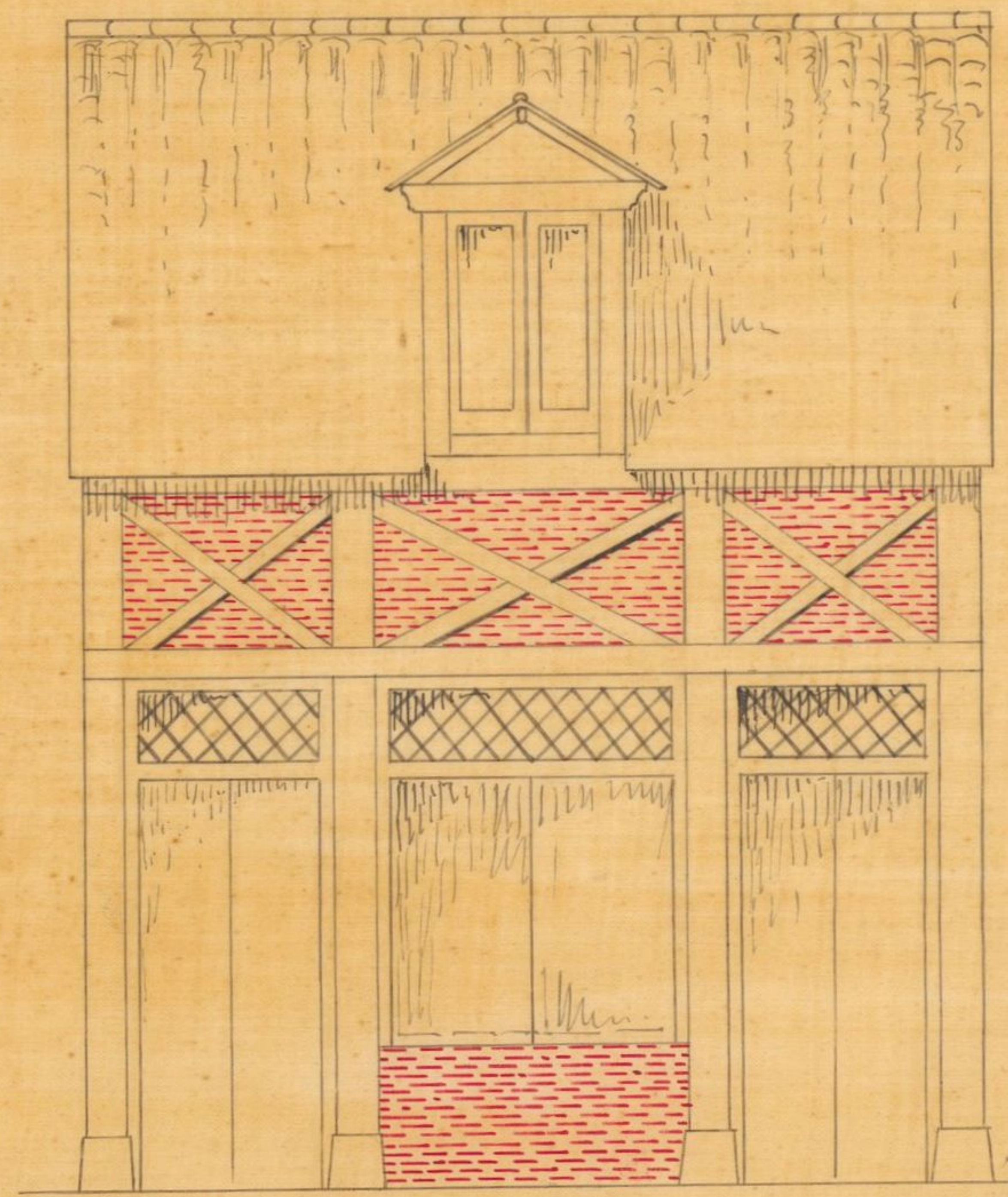
Paseo del Cisne
Escala de 0,002 por metro

PLANTA



Ayuntamiento de Madrid
Escala de 0,01 por metro.

FACHADA



Escala de 0,02 por metro

Madrid 13 de Julio
1870.

Escuela de niños por medio
Barco del curso

Escuela de niñas por medio

Escuela de niños por medio

Mano de 1900
20/10/00

Escuela de niñas

Mano de 1900

Castellano

Barco de

Barco

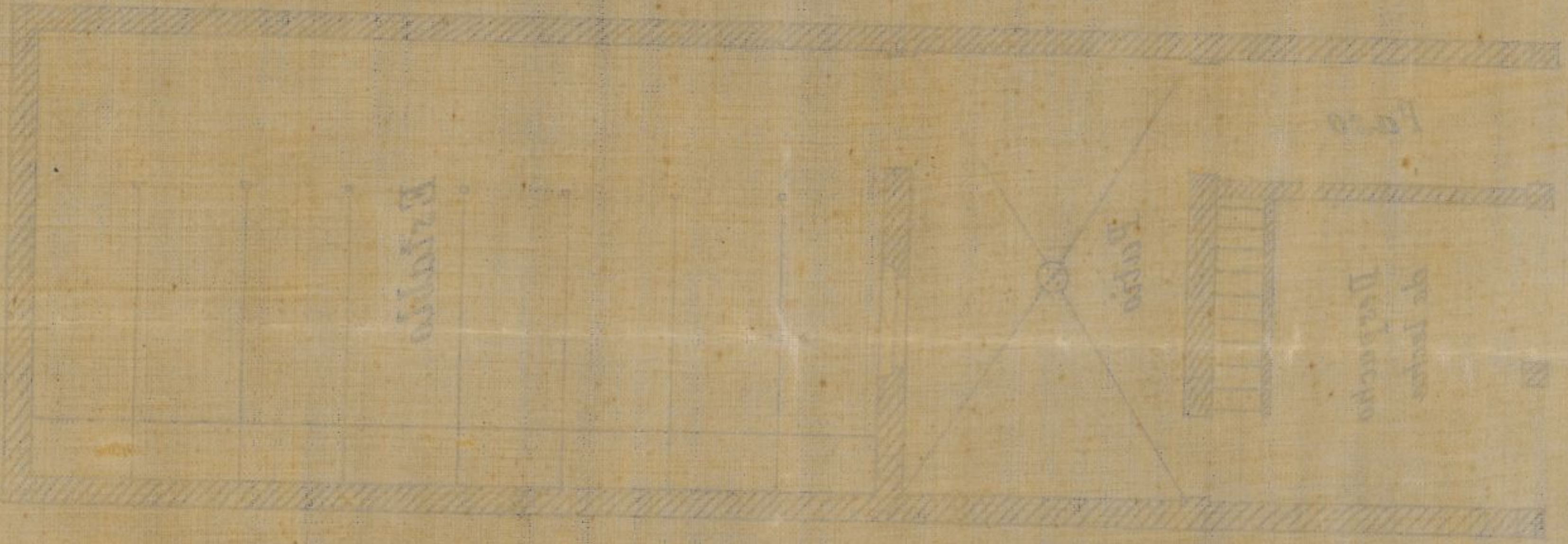
de niñas

Escuela

Escuela

PLANTA

FACIADA



para su solar, ni lo cede para via pública.

2.º La altura de la fachada no excederá de veinte metros, medidos por el centro de la misma.

3.º Se podrá construirse piso bajo con la altura de trece pies de luz, medidos por el punto indicado, principal, segundo, tercero y cuarto con una altura arbitraria, siempre que no sea menor de diez pies; y un sótano o bien un entresuelo de nueve pies el primero y diez el segundo a elección del propietario, pero solo uno de estos pisos; sobre estas alturas señaladas no se consentirán balconillas vivideras ni otras obras que las puramente indispensables para cubrir la finca.

4.º No se permite salirse ni retirarse de la alineación acordada, con ningún cuerpo del edificio, sino después de sentado un zócalo de cantería, corrido en toda la longitud de la fachada y de la altura de un metro por lo menos; debiendo además sujetarse estrictamente a las rasantes que se han fijado

en el terreno.

Examinado el plano de fachada, planta y memoria descriptiva del edificio, que con destino a casa de vacas, piensa construirse por cuenta de D.ⁿ Miguel Suñer Yndo, en la calle del Obelisco, manzana 199 del ensanche, formados por el Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, D.ⁿ Alejandro Durca los hallo conformes a lo prevenido en las Soberanas disposiciones de 30 de Junio de 1854 y de 20 de Abril de 1867, y Reglamento de 8 de Agosto del mismo año, a que deben subordinarse esta clase de establecimientos; pudiendo el Excmo Ayuntamiento conceder la licencia que se solicita, y con mayor razón tratándose de una construcción provisional, siempre que al edificar la casa se sujete al diseño presentado, que se den a los establos las dimensiones, que se fijan en la memoria, y que no tienen en el plano, y que además se observen cuantas prescripciones se marcan en las ordenanzas

municipales y demas disposiciones vigentes
respecto del revoco, bajadas de aguas y
construccion de anclamientos exteriores e inte-
riores. //

V.S.S. no obstante, acordaran con su
superior ilustracion lo que crean mas conve-
niente

Madrid 31 de Julio de 1870

Alejo Gomez

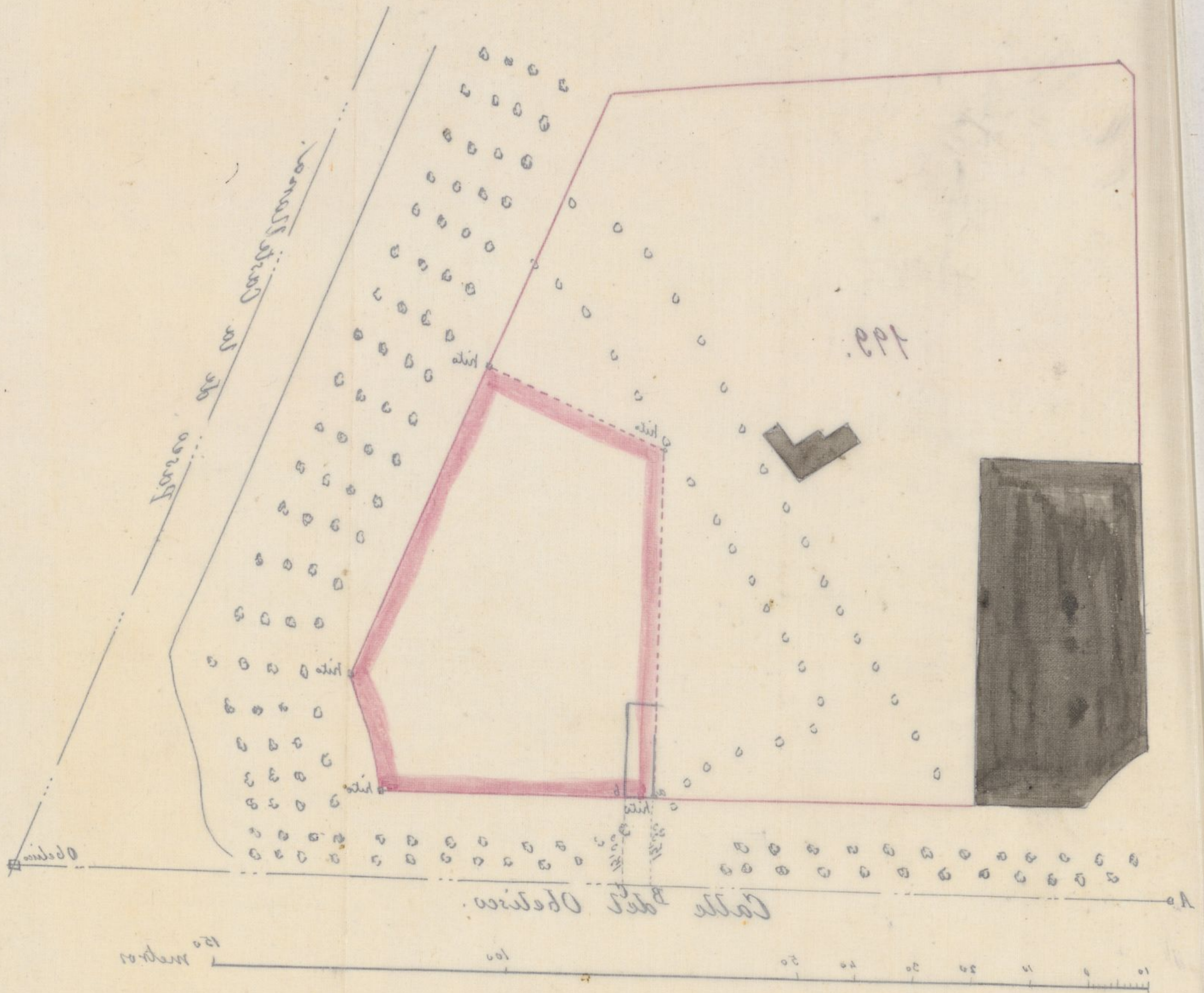
Agosto 19.

En Comision de Ensenche.

Expidase la oportuna licencia con
arreglo al dictamen del Arquitecto Municipal.

P. N. del Presidente,

Canero



Madrid el 21 de Julio de 1870
 El Arquitecto
[Signature]

Memoria relativa a la cons-
-trucccion de una casa de vacas
que debe edificarse el Sr. D. Miguel
S. Indo, en sus terrenos de la Cas-
-tellana, Manzana 199 del
Barrio de Madrid.

1.º — Este edificio no ha de parte
del proyecto general pensa-
-do p.^{ra} dicha manzana, por
lo tanto tendra el carácter
de provisional y su cons-
-trucccion sera de entramado
de buena escuadría.

2.º — La superficie del solar ins-
-vertido. Sera de 161.^{ms} 85.
ó sean 2084 pies 67.5 cuad.
Ayuntamiento de Madrid

de los cuales ocupan el patio
y corral 629'84, quedando
de construcción 1454 pies 83
cuad. dividido en despacho
de leche en la fachada, Ma-
blo para 8 vacas y otro para
dos reses enfermas.

3.º — Las dimensiones del primer
son 4, 58 ancho. 12' 25.
largo — 4' altura de techo
o sean 224 m³ cub. de espacio
que corresponden a 28 metros
p.º. (cada vaca), según está man-
dado.

4.º — El establo de reses enfermas
está en las mismas condiciones
de espacio.

83
— Los establos estarán empedrados
de morrillo, con sus vertientes al
señalado, su techo de cielo raso,
y la ventilación del establo grande
establecida por 4 ventanas, 1
puerta y 4 ventilaciones que
subirán ^{h^a} al tejado. Con las
mismas condiciones estará el
establo de reses enfermas.

— El granero, pajar y yerbosa
estarán encima de lo piso de
los establos y la habitación del
vaquero encima del despacho de
la leche.

Madrid a 13 de Julio
de 1870. Alf. Torreda
argmt.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its orientation and fading.]

3°

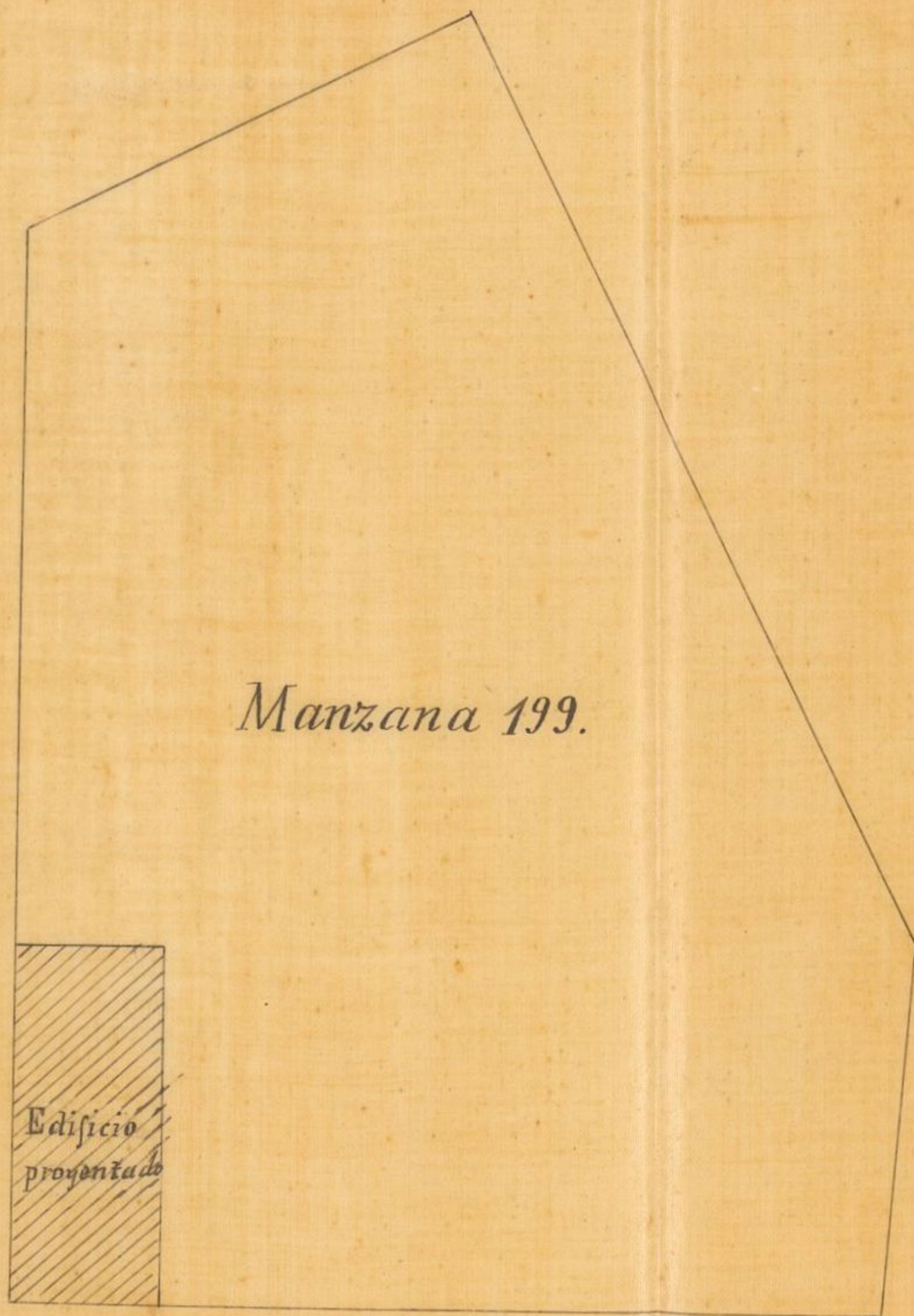
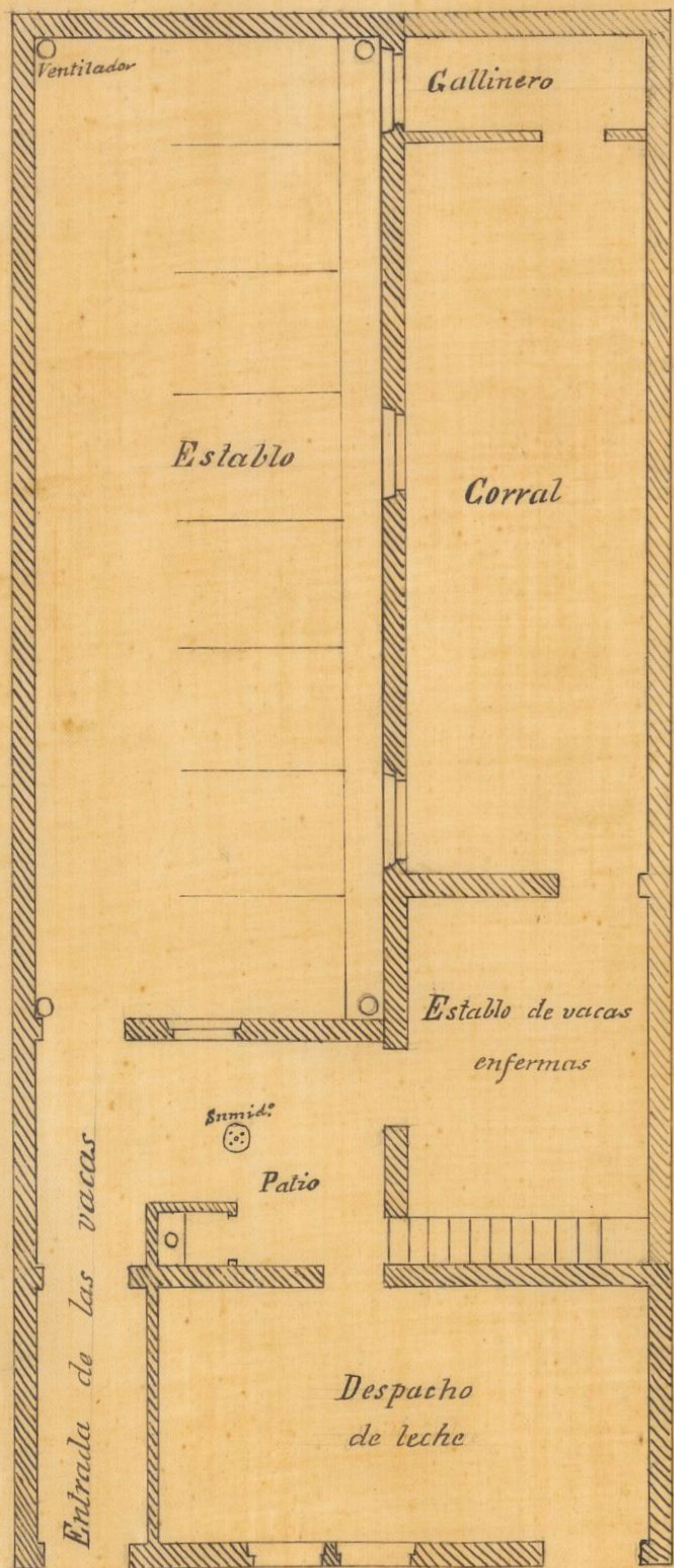
4°

PROYECTO DE UNA CASA DE VACAS

à construir en la Manzana 199. del ensanche de Madrid.

PLANTA

PROPIEDAD DEL SR. YNDO



Escala de 0,01. por metro.

Escala de 0,002 por metro.

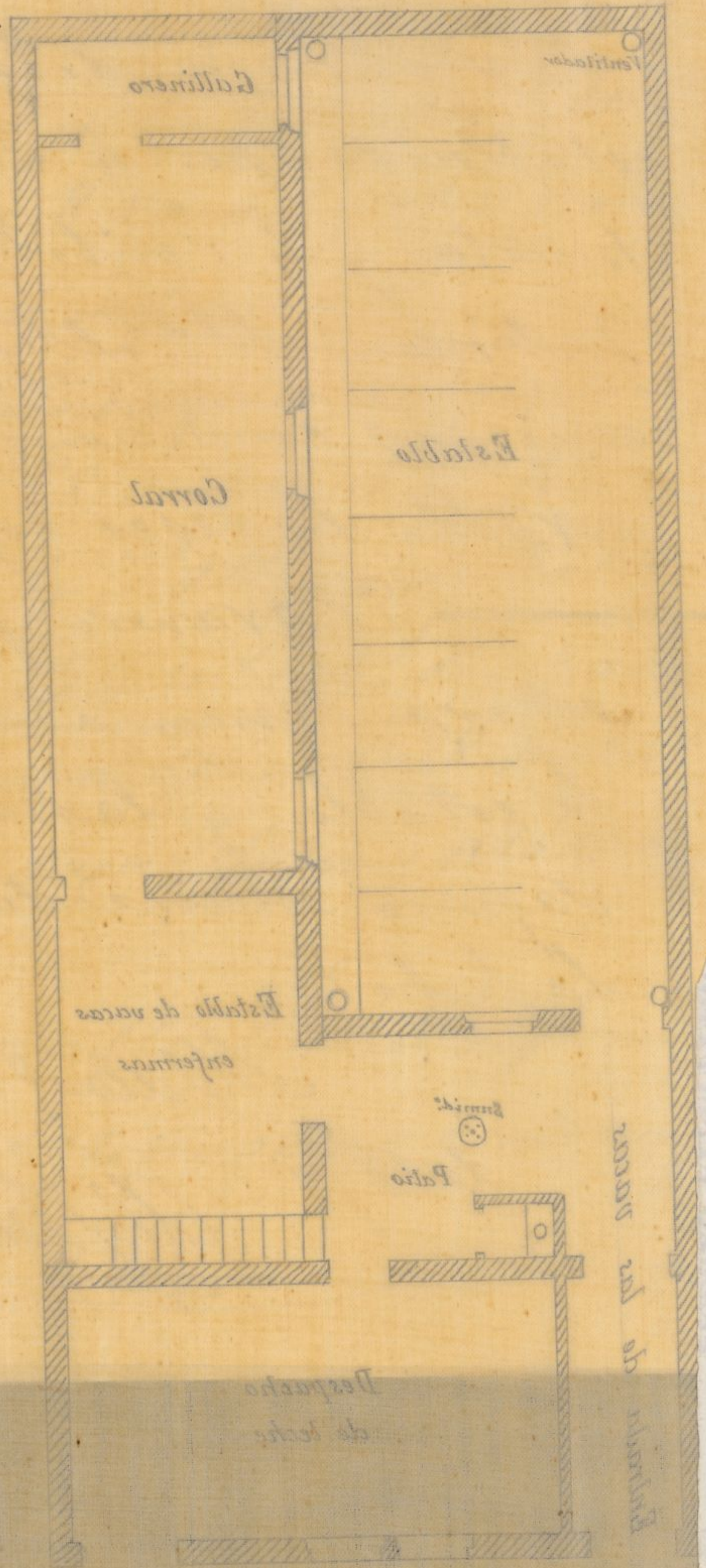
*Madrid a 13
de Julio del 1870
Alcalde
argto*

PROYECTO DE UNA CASA DESVA

á construir en la Manzana 193 del ensanche de

PROPIEDAD DEL SR. YNDIO

PLANTA



Manzana 193

Escalera de col por medio

Escalera de col por medio

D. Manuel María José de Baldo, etc.

Habiéndose solicitado por el Sr. D. Miguel Sanin
Unos licencias para construir un edificio con destino á
cuadra para ocho vacas y despacho de leche en la calle
del Obispo, manzana 199, ~~del Emancipado~~ se instruyó el oportuno expediente, y en vista del informe ~~que sigue~~ del arquitecto municipal, ^{de la Sección respectiva,} la Comisión de Emancipado del Excmo Ayuntamiento, competentemente autorizada, se le concedió por acuerdo de ^{19 del actual} ~~antecedente~~, con sujeción al expresado informe que es como sigue:

(Aqui el informe desde En cumplimiento, etc. hasta interiores.)

Por último, se tendrá presente la prevenido en el art. 94 de las expresadas Ordenanzas, que dice: "Concedida que sea la licencia para la construcción, no se permitirá más plazo que el de tres meses para dar principio á ella."

Madrid 22 de Agosto de 1870.

Por el Alcalde 1.º el Sr. J. Fern

Ymo Sr. Alcalde del distrito de Buenavista.

Acompaño á V. A. la licencia respectiva en favor del Sr. D. Miguel Sanin para construir un edificio con destino á cuadra para ocho vacas y despacho de leche en la calle del Obispo, manz.º 199 del Emancipado; á fin de que se sirva disponer sea entregada al interesado á los más oportunos.

Dios, etc. = Por el Alc. 1.º el Sr. J.

Excmo Sr. D. Alejo Gomez.

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE

SECCIÓN FACULTATIVA